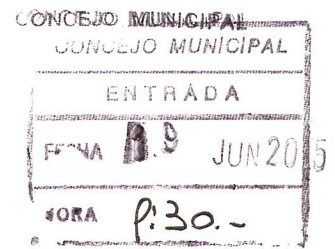




SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo



SUNCHALES, 17 de junio de 2015.

Sr. Pablo Pinotti
Presidente
Concejo Municipal
Presente

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de informarle que en el mes de mayo hemos recibido una nota de la Sub comisión de Fútbol Infantil de la Vecinal Barrio Colón, mediante la cual solicitan un espacio de esparcimiento para pequeños deportistas del barrio.

La misma está integrada por los Sres. Gerardo Salazar, Ricardo Arias y Diego Ferrero y vienen realizando un gran trabajo comunitario ya que disponen de su tiempo y esfuerzo en forma totalmente voluntaria en pos de darle una contención, desde la práctica deportiva, a los chicos del barrio Colón.

La Ordenanza 1265/99, en el punto 4 del art. 1) establece la donación de una fracción de terreno destinado a espacio verde ó uso comunitario denominado como lote A según plano de mensura 129696 del año 1999 y con una superficie de 1.772,96 mt², delimitado por las calles Falucho (Oeste), O. Remondino (Este) y Tucumán (Sur).

Por lo expuesto este DEM estaría dispuesto a ceder este predio, tal como ya lo hizo con otras vecinales para que continúen con tal loable tarea en beneficio de un los niños de un sector de nuestra comunidad.

Sin otro particular, propicio para saludarle muy cordialmente.-

GERARDO CORROTO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
Y GOBIERNO
Municipalidad de Sunchales

Sunchales 26 de Mayo de 2015

At:
Municipalidad de Sunchales

Referencia: Presentación Proyecto

Nombre del Proyecto: Creación de espacio de esparcimiento para pequeños deportistas

Ciudad: Sunchales **Barrio:** Colon

Provincia: Santa Fe

Países: Argentina.

Proyecto

Este proyecto está conformado por personas que residen en la ciudad de Sunchales Barrio Colon de la provincia de Santa Fe, territorio de la República Argentina, creando la Subcomisión de Escuelita de Futbol Infantil de dicha vecinal.

Este conjunto de personas trabajan mancomunadamente para que una afluencia de chicos pueda de forma voluntaria y sin costo alguno practicar el hermoso deporte que es el futbol, anexando luego de cada práctica la Copa de Leche para cada pequeño.

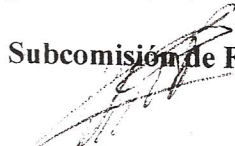
Por este motivo estamos solicitando un pedido de un espacio (predio), para poder efectuar las prácticas más confortablemente ya que hoy no tenemos lugar específico en donde poder hacer las prácticas correspondiente.

El espacio verde que solicitamos son los dos predios que se encuentran al los costados del Centro de Salud, entre calles Falucho al Norte, Rafaela al Oeste, Tucumán al Sur y Remondino al Este.

Además se solicita colaboración al municipio para que de alguna manera nos ayude a acondicionar el predio con arcos, columnas de iluminación, tejido olímpico, etc., para que los pequeños puedan efectuar las prácticas de futbol y esparcimiento de forma comfortable.

Quedamos a la espera de una respuesta favorable y aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente

Subcomisión de Futbol Infantil Vecinal Barrio Colon


Gerardo Zalazar
Secretario


Ricardo Arias
Vicepresidente


Diego Ferrero
Tesorero



Isabel S.
Presidente

Sunchales, 24 de mayo de 1999.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 6 5 / 1 9 9 9

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Concejo Municipal haciendo mención a las Ordenanzas Nros. 1245/98, 1247/98 y 1257/99 sancionadas en fechas 10-9-98, 25/11/98 y 05-04-99 respectivamente; y la nota presentada por la Sra. Delia S. Gariglio, en representación de todos los Sucesores de Bartolomé Gariglio, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Ordenanzas incorporaban al Área Urbana distintas fracciones del Lote 31 de la Colonia Sunchales;

Que dichas fracciones están registradas en los planos de mensura obrantes en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, visados en fechas 23/07/98 (manzana 18) y 25/11/98 (manzana 10);

Que es imprescindible la inscripción definitiva de los planos de Mensura en trámite de inscripción en el Departamento Topográfico Provincial;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 6 5 / 1 9 9 9

Art. 1º) Acéptese y agradézcase a Delia Susana, Nydia Juana María, Gladys Angela, Emir Domingo, Minerva Josefina y Beatriz Juanita Gariglio y Amanda María Gianotti, propietarios de distintas fracciones de terrenos ubicadas en el Lote 31 de la Colonia Sunchales, la donación para uso de calle pública y espacios verdes o uso comunitario, que se describen a continuación:

-1- Una fracción de terreno con destino a calles públicas, de la manzana 18, el polígono ABGFEDA, con una superficie de 11.714,77 m2.-

-2-Una fracción de terreno con destino a calles públicas de la manzana 10, el lote 24, polígono AHLDA, con una superficie de 1.092,98 m2.-

-3- Una fracción de terreno con destino a calles públicas de la Manzana 10, el lote 25, polígono DLFFGD, con una superficie de 1946,30 mt2.-

-4- Una fracción de terreno destinada a Espacio verde (o uso comunitario), denominada con letra A, Polígono IJKHI, con una superficie de 1.772,96 m2.-

-5-Una fracción con destino a Espacio Verde (O uso comunitario), denominado Lote B de la Manzana 11, polígono GPQF, con una superficie de 1.407,38 m2.-

-6- Una fracción de terreno con destino a calles públicas, denominado con la letra C, Polígono ABNMLOCGHKJIA, con una superficie de 5.030,62 m2.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.-